

ACTA N° 77 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL ACTA 62 DE 2024 QUE DECRETA EL GASTO UNILATERAL PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO ELEMENTOS DE PAPELERÍA DEL RUBRO ADMINISTRATIVOS EN MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”. BPIN 2021000100442 PARA EL PAGO DIRECTO A ENTIDADES EJECUTORAS.”

LA REPRESENTANTE LEGAL DE UP HOLDING S.A.S,

MARISOL CARANTÓN AGUDELO, identificada con cédula de ciudadanía N.º 24.331.704, expedida en Manizales, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, las conferidas por el Parágrafo 2º del artículo 20 del Decreto 625 del 26 de abril de 2022, y

CONSIDERACIONES

1. Mediante **ACTA 062 de 2024**, en su **ARTÍCULO PRIMERO**; se **DECLARA JUSTIFICADO Y DECRETA EL GASTO**, del proyecto **“DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BPIN 2021000100442**, que ejecutara directamente UP HOLDING SAS, conforme a lo dispuesto en la parte considerativa del presente acto, cuyo objeto es: **CONTRATAR EL SUMINISTRO ELEMENTOS DE PAPELERÍA DEL RUBRO ADMINISTRATIVOS EN MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”. BPIN 2021000100442 PARA EL PAGO DIRECTO A ENTIDADES EJECUTORAS.**
2. **CUMPLIMIENTO DE TÉCNICO DE LA CONTRATACIÓN.**

 **PLIEGO DE CONDICIONES**



OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO ELEMENTOS DE PAPELERÍA DEL RUBRO ADMINISTRATIVOS EN MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”. BPIN 2021000100442 PARA EL PAGO DIRECTO A ENTIDADES EJECUTORAS.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 01 MESES contados a partir de la expedición del Registro presupuestal.

FECHA DE INICIO: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

FECHA DE TERMINACIÓN: 22 DE OCTUBRE DE 2024

ESPECIFICACIONES Y ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

RUBRO: ADMINISTRATIVOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	SUMINISTRO
Resma de papel tamaño carta	40	Resma	RECIBIDO A SATISFACCIÓN
Cosedora con mango antideslizante para grapar 240 hojas + ganchos 23/23	1	Unidad	RECIBIDO A SATISFACCIÓN
Tabla Legajadora	12	Unidad	RECIBIDO A SATISFACCIÓN
Marcador tablero recargable	10	Unidad	RECIBIDO A SATISFACCIÓN
Borrador Plástico Tablero	1	Unidad	RECIBIDO A SATISFACCIÓN
Tablero Mixto	1	Unidad	RECIBIDO A SATISFACCIÓN
Bolígrafo	300	Unidad	RECIBIDO A SATISFACCIÓN
Lápiz mirado N2	300	Unidad	RECIBIDO A SATISFACCIÓN
Cosedora metálica	1	Unidad	RECIBIDO A SATISFACCIÓN

MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

- Informe de actividades.
- Acta de recibido a satisfacción.



CUMPLE	NO CUMPLE	ENLACE DE VERIFICACIÓN
X		https://drive.google.com/drive/folders/1QvTDOG0BzdNnA-yncsGsYkE33jlptUAp

SOPORTES O ENTREGABLES:

El proponente deberá aportar como evidencias y/o entregables un informe final digital que debe tener el aprobado por la supervisión del contrato.

CUMPLE	NO CUMPLE	ENLACE DE VERIFICACIÓN
X		https://drive.google.com/drive/folders/1QvTDOG0BzdNnA-yncsGsYkE33jlptUAp

LUGAR DE EJECUCIÓN:

La actividad debe ser desarrollada en los siguientes lugares:

- Departamento del Amazonas, Municipio Leticia -País Colombia.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia debe cumplir las siguientes obligaciones

1. Ejecutar el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en este estudio previo, en el pliego de condiciones, en sus correspondientes anexos y en el futuro contrato.
2. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, pensión y ARL–, los aportes parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación– y subsidio familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, especialmente del personal dispuesto por la organización del contratista para el cumplimiento del contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen laboral colombiano y presentar en su oportunidad la respectiva certificación de cumplimiento de estas obligaciones, expedida por el revisor fiscal o su representante legal, de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
3. Asumir el pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.



4. Disponer, para el desarrollo de las actividades contractuales, de los elementos que precisa este documento de la propuesta de ejecución directa.
5. Informar por escrito al supervisor del contrato de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, así como de cualquier novedad o anomalía que se presente durante el desarrollo del contrato, a la mayor brevedad posible luego del conocimiento de la ocurrencia de la situación, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a los hechos.
6. Informar oportunamente al supervisor del contrato para que por su intermedio solicite prórroga o suspensión del contrato, si a ello hay lugar.
7. Velar por el cumplimiento y la calidad de los servicios contratados y responder por ellos, de conformidad con las disposiciones del numeral 4 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, independientemente de las garantías ofrecidas.
8. Responder ante terceros por los daños que ocasione y que provengan de causas que le sean imputables.
9. Atender solicitudes formuladas por la interventoría y la supervisión, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la buena ejecución del contrato con plazo máximo de 5 días hábiles, posteriores a su registro.
10. Cumplir con todas las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato, que se requieran para el cabal, oportuno, eficiente y correcto cumplimiento del objeto.
11. Cumplir las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en el pliego de condiciones, sus anexos y adendas.
12. Mantener la confidencialidad de la información que obtenga, conozca o produzca con ocasión de la ejecución del contrato, salvo requerimiento expreso de la Autoridad competente.
13. Cumplir con la normatividad vigente aplicable para la ejecución del objeto del contrato.
14. Obtener la autorización por parte de los participantes del tratamiento de datos y uso de imágenes y videos
15. Mantener la confidencialidad de la información que obtenga, conozca o produzca con ocasión de la ejecución del contrato, salvo requerimiento expreso de la Autoridad competente.
16. Cumplir con la normatividad vigente aplicable para la ejecución del objeto del contrato.
17. Poner al servicio de la ejecución del Contrato, toda la capacidad administrativa, organizativa y operativa para el cumplimiento del objeto contractual.
18. Presentar al supervisor informe FT-031 (Informe técnico) al momento de la realización de pagos del desarrollo del contrato
19. Dar cumplimiento en los plazos establecidos en el cronograma de ejecución presentado.
20. Realizar un informe final consolidando el total de la información producto del desarrollo de todas y cada una de las actividades derivadas del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato. Así como de los respectivos soportes y anexos solicitados y aprobados por el supervisor del contrato, y la Acreditación de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. Dicho informe debe ser entregado con plazo máximo de 10 días luego de la finalización de actividades



VALOR DE LA CONTRATACIÓN: DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 2.623.656,00), de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° CDP 29924 DE 2024, bajo el gasto 00TC-3901-1000-2021-00010-0442 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

RUBRO	PRESUPUESTO
03. Administrativos	\$ 2.623.656,00
TOTAL	\$ 2.623.656,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Resma de papel tamaño carta	40	Resma	\$ 21.900,00	\$ 876.000,00
2	Cosedora con mango antideslizante para grapar 240 hojas + ganchos 23/23	1	Unidad	\$ 275.000,00	\$ 275.000,00
3	Tabla Legajadora	12	Unidad	\$ 14.900,00	\$ 178.800,00
4	Marcador tablero recargable	10	Unidad	\$ 9.200,00	\$ 92.000,00
5	Borrador Plástico Tablero	1	Unidad	\$ 11.990,00	\$ 11.990,00
6	Tablero Mixto	1	Unidad	\$ 131.066,00	\$ 131.066,00
7	Bolígrafo	300	Unidad	\$ 1.900,00	\$ 570.000,00
8	Lápiz mirado N2	300	Unidad	\$ 1.500,00	\$ 450.000,00
9	Cosedora metálica	1	Unidad	\$ 38.800,00	\$ 38.800,00
TOTAL					\$ 2.623.656,00

RESUELVE



ARTÍCULO PRIMERO: ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LIQUIDADO, el proceso contractual mediante la modalidad de contratación directa la ejecución cuyo objeto es: **CONTRATAR EL SUMINISTRO ELEMENTOS DE PAPELERÍA DEL RUBRO ADMINISTRATIVOS EN MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”**. BPIN 2021000100442 PARA EL PAGO DIRECTO A ENTIDADES EJECUTORAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE. El pago del pago Final de conformidad a lo establecido en el Artículo 2.1.1.3.17. del decreto 625 del 26 de abril de 2022, parágrafo 2, Teniendo el balance Técnico realizado por el proyecto de inversión.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: 100% A SATISFACCIÓN.

ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE. El pago del pago Final de conformidad a lo establecido en el Artículo 2.1.1.3.17. del decreto 625 del 26 de abril de 2022, parágrafo 2, Teniendo el balance financiero realizado por la entidad:

VALOR DEL CONTRATO: \$ 2.623.656,00
VALOR ANTICIPO: \$ 0
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:
PAGO 1-VALOR A PAGAR: \$ 2.623.656,00
VALOR ADICIÓN: \$ 0
VALOR A LIBERAR \$ 0

ARTICULO CUARTO: Comuníquese el presente documento al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCIENCIAS), en su condición de instancia supervisora del proyecto inversión y como entidad que autoriza el giro del recurso.

ARTICULO QUINTO: Los documentos que hacen parte del presente proceso contractual pueden ser consultados en la página web de Up Holding SAS. [Contratos - Up Holding SAS](#)

ARTICULO SEXTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.



ARTICULO SÉPTIMO: La presente Resolución a rige a partir de la fecha de su expedición.

El presente documento se firma a los Trece (13) días del mes de Noviembre de 2024.

Marisol Carantón
MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante Legal UP HOLDING SAS

Laura Vásquez
Proyectó y digitó: **LAURA VÁSQUEZ**
Asesor Jurídico **UP HOLDING SAS**.

Edwin Acosta
Revisó: **EDWIN ACOSTA**
Coordinador Administrativo y supervisor del contrato.

Camilo Riveros
Revisó y aprobó: **CAMILO RIVEROS**
Gerente de proyecto.

Copia:

Minciencias
atencionalciudadano@minciencias.gov.co

